

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 177

LEGISLADORES

Nº 309

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO ~~RESOLUCIÓN~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 213/08

AUTORIZANDO TRASLADO PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 21 AGO. 2008

Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 213/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
MESA DE ENTRADA	
Nº 308	HS. 17:00 FIRMA

USHUAIA, 29 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 30/07/08, regreso 01/08/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 30/07/08, regreso 01/08/08), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto tres (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

213 / 08

ES COPIA FIEL

[Firma]
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Gral. Presidencia

[Firma]
Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

A CARGO PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1036
28-07-08
HORA: 16:35
FIRMA:

Nota N°:31/0
Letra:L.R.A.V.
Bloque: F.P.V.



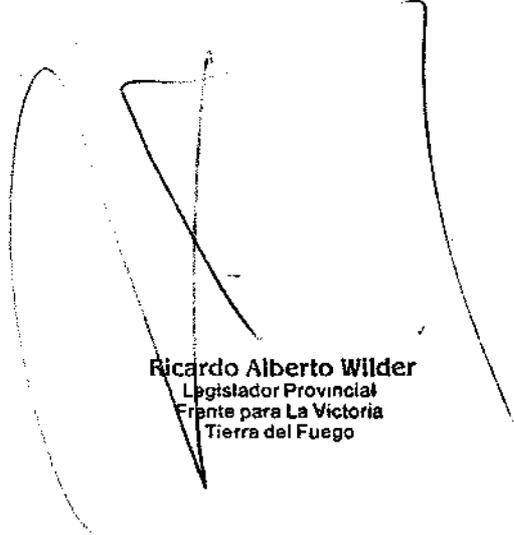
Ushuaia, 28 de Julio de 2008

SEÑOR PRESIDENTE A/C
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. MANUEL REIMBAULT
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle los Pasajes correspondientes para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, como así también la liquidación de 3 (tres) días de viáticos desde el día 30 de julio al 01 de Agosto del corriente año, con motivos de realizar gestiones inherentes a mis funciones.

Sin otro particular saludo atentamente.


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGÍAS, Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"